INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 20 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la señora AURA PATRICIA MORA BAUTISTA allegó memorial solicitando desarchivo del proceso y acceso al expediente digital anexando el correspondiente comprobante de pago del arancel judicial Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2015-00091
Proceso Saneamiento
Demandante: Blanca Leonor Fuquene de Alarcón
Demandado: Herederos indeterminados de Emeterio Fuquene y otros.
Decisión: Ordena Desarchivo

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede realícese el desarchivo y permítase el acceso al expediente digital solicitado por el memorialista.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 05.
De hoy **21 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8113bbfe7ea861fe48e6314cf657011a482001bfff87afcd23e241daee6da6f6**

Documento generado en 20/02/2024 06:12:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica